

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

**Informe de auditoría
y cuentas anuales
31 de diciembre de 1.997**

**PRAVIA, SANTOS Y CIA., AUDITORES, S.R.C.
AUDITORES - CENSORES JURADOS DE CUENTAS**

PRAVIA, SANTOS Y CIA., AUDITORES

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1.997 REALIZADO POR PRAVIA,
SANTOS Y CÍA., S.R.C. AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS**

A la Asamblea de la REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA
Por encargo del
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1.997, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual de la Real Federación Española de Vela terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1.997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1.997. Con fecha 28 de octubre de 1.997, la Intervención General de la Administración del Estado emitió informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1.996 en el que expresó una opinión con salvedades.

PRAVIA, SANTOS Y CIA., AUDITORES

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

Hemos de informar de lo siguiente:

1. El saldo de clientes incluye al 31 de diciembre de 1.997, saldos a cobrar con un valor de aproximadamente 4.812.000 pesetas, con una antigüedad superior a 12 meses, en su mayor parte de ejercicios anteriores, y por los cuales no se ha establecido provisión alguna para insolvencias.
2. Los estados financieros de la Real Federación Española de Vela no incorporan los posibles activos, pasivos y resultados de las delegaciones de Ceuta y Melilla, que no tienen personalidad jurídica propia. No nos es posible cuantificar el efecto en los estados financieros de la Federación de la incorporación de dichos activos, pasivos y resultados.
3. La Federación, tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales, los cuales no son susceptibles de cuantificación objetiva.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 1, y excepto por los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 1.997 adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Real Federación Española de Vela al 31 de diciembre de 1.997, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados, así como el resultado de la liquidación de su presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior y asimismo con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Oviedo a 29 de mayo de mil novecientos noventa y ocho.



PRAVIA, SANTOS Y CIA	
AUDITORES.	
MIEMBRO EJERCIENTE DEL	
INSTITUTO DE AUDITORES	
CENSORES JURADOS	
DE CUENTAS DE ESPAÑA	
1998	095001990608
ANO	N°
IMPORTE COLEGIAL: 10000	

PRAVIA, SANTOS Y CIA., AUDITORES, S.R.C.
AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

Fdo.: Aquilino Pravia Suárez
Nº ROAC: 4855

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

cuentas anuales
31 de diciembre de 1.997

MEMORIA ECONOMICA
1997

BALANCE DE SITUACION

(Miles de pesetas)

ACTIVO	1.997	1.996	PASIVO	1.997	1.996
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizaciones inmateriales, neto (Nota 5)	6.021	7.162	Fondo Social (Nota 12)	122.251	110.236
Inmovilizaciones materiales, neto (Nota 6)	135.390	143.548	Pérdidas y ganancias	579	12.013
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	199	199		<u>122.830</u>	<u>122.249</u>
	<u>141.610</u>	<u>150.909</u>			
ACTIVO CIRCULANTE:			INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
Anticipos Provee/Acreed (Nota 7)	232	0	Subvenciones de Capital (Nota 6)	73.436	81.256
Deudores (Nota 8)	65.764	56.817		<u>73.436</u>	<u>81.256</u>
Inversiones financieras temporales (Nota 9)	629	0	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Tesorería (Nota 10)	53.265	88.747	Otras deudas (Nota 13)	4.873	0
Ajustes por periodificación (Nota 11)	8.702	2.138		<u>4.873</u>	<u>0</u>
	<u>128.592</u>	<u>147.702</u>	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
			Deudas con Entidades Vinculadas (Nota 14)	15.329	29.058
			Acreedores varios (Nota 14)	35.603	46.844
			Otras deudas de la actividad (Nota 14)	18.131	19.197
			Ajustes por periodificación (Nota 11)	0	7
				<u>69.063</u>	<u>95.106</u>
TOTAL ACTIVO	<u>270.202</u>	<u>298.611</u>	TOTAL PASIVO	<u>270.202</u>	<u>298.611</u>

Las notas 1 al 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de este Balance de Situación

PERDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de pesetas)

GASTOS	1.997	1.996	INGRESOS	1.997	1.996
Aprovisionamientos (Nota 16)	34.054	51.100	Ingresos Federativos (Nota 18)	160.983	279.688
Gastos de personal (Nota 19)	110.462	104.934	Ventas y otros ingresos ordinarios (Nota 18)	10.290	13.105
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	48.245	42.179	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (18)	2.723	1.565
Otros gastos de explotación (Nota 20)	331.546	484.534	Subvenciones (Nota 17)	314.203	369.013
	<u>524.307</u>	<u>682.747</u>		<u>488.199</u>	<u>663.371</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.443	1.679	PERDIDAS DE EXPLOTACION	36.108	19.376
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	Otros intereses e ingresos asimilados	1.818	2.947
Gastos financieros y gastos asimilados	409	1.179	Diferencias positivas de cambio	61	21
Diferencias negativas de cambio	27	110		<u>1.879</u>	<u>2.968</u>
	<u>436</u>	<u>1.289</u>			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	35.375	29.917	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	34.665	17.697
Beneficio antes de impuesto	711	12.220	Beneficio en enajenación del inmovilizado	2.316	436
Impuesto sobre sociedades	132	207	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 6)	37.766	29.598
	<u>579</u>	<u>12.013</u>	Ingresos extraordinarios (Nota 21)	93	306
			Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 21)	770	4.651
				<u>40.945</u>	<u>34.991</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	579	12.013	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
			PERDIDAS ANTES DE IMPUESTO		
			RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de Pérdidas y Ganancias

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

NOTA 1. NATURALEZA

- 1.1 Naturaleza - La Real Federación Española de Vela es una entidad privada de utilidad pública y extiende su actividad y competencia, a todo el territorio nacional, y está compuesta por la Federaciones deportivas de ámbito autonómico integradas, los clubs deportivos, los deportistas, los técnicos, los jueces y jurados y aquellos otros colectivos integrados que promuevan o practiquen el deporte de la Vela.

La Real Federación Española de Vela, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y dentro del territorio Español es, en su especialidad, la única Federación de su modalidad deportiva, ostentando la representación de España ante la Federación Internacional (ISAF), así como ante los Organismo Internacionales deportivos de su especialidad.

- 1.2 Estructura Territorial - La R.F.E.V. se articula territorialmente a través de Federaciones de las Comunidades Autónomas. Dichas Federaciones Autonómicas tienen personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular, gozan de autonomía para el cumplimiento de sus fines, dentro de su ámbito territorial, que coincide con el de su Comunidad Autónoma y ostentan la representación de la R.F.E.V., en la respectiva comunidad autónoma.

Todas las Comunidades cuentan con su Federación Autonómica, a excepción de la Comunidad Riojana, que carece de la misma. Ceuta y Melilla en la actualidad siguen siendo Delegaciones de la R.E.F.V.

- 1.3 Competencias - Es competencia de la Real Federación Española de Vela, dentro de todo el territorio español:
- a) Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.
 - b) Actuar en coordinación con las Federaciones Autonómicas de ámbito autonómico para promover el deporte de la Vela.
 - c) Diseñar, elaborar y ejecutar en su caso, con las Federaciones Autonómicas de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel.
 - d) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autonómicas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión de uso de sustancias y

grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

- e) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en España.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria, en los términos establecidos en la Ley 10/1990 de 15 de octubre y disposiciones de desarrollo, así como por los Estatutos y los Reglamentos específicos que se dicte por la R.F.E.V.
- g) Ejerce el control de las subvenciones que se asignen a las Asociaciones o Entidades deportivas en las condiciones que fije el C.S.D.
- h) Regir y organizar el deporte de la Vela en sus distintas manifestaciones, elaborando y aprobando, en su caso, los Reglamentos Técnicos correspondientes.
- i) Aprobar las normas que deben regir la organización y desarrollo de las regatas o competiciones de carácter nacional e internacional y de la navegación deportiva.
- j) Promover la formación de personal técnico y, en particular de Jueces y Jurado, Entrenadores, Monitores, Medidores y de cuantos deben organizar y supervisar las competiciones y pruebas deportivas aprobando a tal fin de las normas y reglamentos necesarios para su preparación e instrucción técnica.
- k) Tramitar, informar, y en su caso aprobar, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes, los Estatutos de todo tipo de Asociaciones Deportivas que se afilien o integren en la misma.
- l) Velar por el mantenimiento de la deportividad entre todas las asociaciones deportivas y sus afiliados, ejerciendo, en su caso, la potestad disciplinaria en los términos que se establezcan las normas del ordenamiento jurídico-deportivo y la reglamentación específica de la Real Federación Española de Vela.
- m) Actuar en las relaciones entre las asociaciones deportivas y sus miembros, en los términos previstos en los estatutos y sus reglamentos.
- n) Tutelar los intereses generales del deporte que fomenta, representándola ante los poderes públicos y las organizaciones deportivas internacionales, de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.

- o) Aprobar los reglamentos de desarrollo de los Estatutos, sin perjuicio de la competencia que corresponde al C.S.D.
- p) Ejecutar en su caso las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.
- q) Proceder a la elección de los deportistas que han de integrar los equipos nacionales en representación de España.

Esta enumeración es meramente indicativa y no limitativa de esta u otras que pudieran establecerse.

La R.F.E.V. es la única competente dentro de todo el Estado Español para la organización y control de las competiciones oficiales que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

La R.F.E.V. es miembro de pleno derecho de la International Sailing Federation (ISAF) pudiendo, asimismo, afiliarse a aquellas Federaciones o Asociaciones Internacionales relacionadas con el deporte que rige.

1.4 Régimen Jurídico - La R.F.E.V. se rige por lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte y R.D. 1835/1991, de 20 de diciembre. Durante 1993, la Real Federación Española de Vela, procedió a la adaptación de sus Estatutos, conforme a la Ley y R.D., antes citados, los mismo han sido aprobados con fecha 17 de enero de 1994, publicado en el B.O.E. N° 93 de 19 de abril de 1994.

1.5 Régimen económico - El régimen económico de la R.F.E.V., se ajusta al régimen de presupuesto y patrimonio propio, a cuyo fin anualmente elabora un presupuesto equilibrado, que debe ser autorizado por el Consejo Superior de Deportes. Al efecto, la Junta Directiva presenta anualmente a la Asamblea General, en su sesión ordinaria, el oportuno proyecto con el informe previo de la Comisión Delegada que, una vez aprobado por aquella, se comunica al Consejo Superior de Deportes.

El ejercicio económico de la R.F.E.V. comienza el 1 de enero y se cierra el 31 de diciembre de cada año, debiéndose elevar para su aprobación, si procede el Balance de Situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias a la Asamblea General, previo informe de la Comisión Delegada.

La contabilidad de la R.F.E.V., se ajusta a las normas previstas por el Plan General de Contabilidad, para las Federaciones deportivas.

Constituyen los ingresos de la R.F.E.V.:

- a) Las subvenciones ordinarias y extraordinarias que le otorgan la Entidades públicas.

- b) Las donaciones, herencias o legados y premios que le sean otorgados.
- c) Los depósitos constituidos para interponer recursos y reclamaciones, cuando no proceda reglamentariamente su devolución.
- d) Las cuotas, derechos y tasas, así como las cargas por demora y las multas por cualquier otra corrección de carácter pecuniario.
- e) Las cuotas de amortización de anticipos y préstamos concedidos por la Federación, con cargo a sus propios recursos, las rentas de valores de su cartera, los intereses de cuentas corrientes y los productos de enajenación de bienes adquiridos, también con recursos propios, y en general, cualquier producto de su patrimonio.
- f) El producto de las manifestaciones deportivas que organice.
- g) La participación proporcional que se convenga por apoyos publicitarios cuando con ello se subvencione una prueba deportiva.
- h) Los apoyos publicitarios que se otorguen directamente a la Federación.
- i) Cualquiera otro que pueda serle atribuido por disposición legal o en virtud de convenio.

1.6 Organización -

1.6.1 Organos de gobierno: Los Organos superiores de gobierno de la Federación son:

- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la R.F.E.V. Está constituida por 83 miembros, además de los Presidente de las Federaciones Autonómicas y el Presidente de la R.F.E.V. la representación por estamentos se efectúa de acuerdo con las siguientes proporcionalidades:

Clubs: 41 puestos que corresponden al 50%

Deportistas: 30 puestos que corresponden al 36%

Técnicos: 7 puestos que corresponden al 8%

Jueces y Jurados: 5 puestos que corresponden al 6%

- La Comisión Delegada de la Asamblea es un órgano de asistencia a la misma.

La Comisión Delegada se constituye por elección de entre los miembros de la Asamblea y su número no será superior a 9; se efectúa cada 4 años mediante sufragio libre, directo y secreto.

La Comisión Delegada está compuesta por 3 miembros que corresponden a los Presidentes de las Federaciones Autonómicas, que elegirán a aquellos de entre sus miembros y por ellos; 3 miembros representan a los Clubs, promoviendo la elección por y entre sus miembros, sin que, los que correspondan a una misma Comunidad Autónoma, pueda superar en más de 50% la representación; 3 miembros se elegirán entre los deportistas, técnicos y jueces y jurados, correspondiendo 1 a cada estamento, procediendo a su elección por y entre sus respectivos miembros. Su mandato concluye con el de la Asamblea General.

Corresponde a la Comisión Delegada:

- a) La modificación del calendario deportivo.
- b) La modificación de los Presupuestos.
- c) La aprobación y modificación de los Reglamentos.
- d) La elaboración de un informe previo a la aprobación de los Presupuestos.
- e) El seguimiento de la gestión deportiva y económica de la Federación mediante la elaboración de un informe anual a la Asamblea General sobre la memoria de actividades y liquidación del presupuesto.

Por resolución del Consejo Superior de Deportes de 30 de septiembre de 1996, se ha modificado la representación de los distintos Estamentos en la Asamblea de la Federación, quedando de la siguiente forma:

- Clubs: 42 puestos que corresponden al 51 %.
- Deportistas: 29 puestos que corresponden al 35 %.
- Técnicos: 6 puestos que corresponden al 7 %.
- Jueces y Arbitros: 5 puestos que corresponden al 6 %.
- Escuelas de Vela: 1 puesto que corresponde al 1 %.

Como consecuencia de esta modificación, la representación en la Comisión Delegada, ha quedado de la siguiente forma:

12 miembros de la Asamblea, en la siguiente proporción por Estamentos:

* 4 puestos, correspondientes a los Presidentes de Federaciones Autonómicas.

* 4 puestos, correspondientes a los Clubs deportivos.

* 4 puestos, correspondientes a los restantes Estamentos, es decir, Deportistas, Técnicos, Jueces y Arbitros y Escuelas de Vela.

- El Presidente es el órgano ejecutivo de la misma, ostentando su representación legal; convoca y preside los órganos de gobierno y representación y ejecuta los acuerdos de los mismos. Preside con carácter nato la Asamblea, la Comisión Delegada y la Junta Directiva y tendrá voto de calidad en la adopción de acuerdos de dichos órganos.

El Presidente será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años olímpicos de verano, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por los miembros de la Asamblea. No podrá ser elegido Presidente quien hubiera ostentado ininterrumpidamente tal condición durante los tres períodos inmediatamente anteriores, cualquiera que hubiera sido la duración efectiva de éstos. Los candidatos podrán no ser miembros de la Asamblea General; en todo caso deberán ser presentados como mínimo por un 15% de los miembros de la Asamblea. Su elección se producirá por el sistema de doble vuelta en el caso de que en una primera vuelta ningún candidato alcance la mayoría absoluta de los votos emitidos.

En los supuestos de ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que sea miembro de la Asamblea, y si hubiera varios que fueran miembros de la misma, por el que sea adjunta al Presidente; de no existir éste, por el de más edad.

El Presidente de la Real Federación cesará al concluir su mandato, por dimisión, o por fallecimiento o en el caso de que incurriera en incompatibilidad declarada por las disposiciones legales.

También cesará en el caso de que, promovida moción de censura en la Asamblea General, ésta superará la mitad más uno de los votos posibles de los que sean miembros de la Asamblea.

Sólo podrá presentarse moción de censura en el caso de que se promueva con carácter constructivo y con presentación de una candidatura a Presidente.

Cuando se solicite la moción de censura, ésta requerirá que se presente como mínimo, con 20 días de antelación a la posible celebración de la Asamblea, y avalada, a menos, por la tercera parte de los miembros de la misma. La moción de censura será tratada en la Asamblea con dicha moción como único punto del Orden del Día. La sesión en la que se debata la moción de censura será presidida por el miembro de más edad de la Asamblea.

El Presidente de la Real Federación Española de Vela ostenta la dirección deportiva, administrativa y económica-financiera de la misma, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos, y estará asistido por una Junta Directiva.

Todos los órganos de naturaleza técnica y administrativa dependerá directamente del Presidente.

El procedimiento de elección del Presidente se ajustará a los prevenido en el Reglamento de elecciones que a tal efecto se apruebe.

El desempeño del cargo es compatible con el de otros cargos directivos en otra Federación Deportiva Española, en clubs o asociaciones deportivas, y en Federaciones Autonómicas.

Si quedara vacante la Presidencia antes de que transcurriera el plazo legal, se procederá a una nueva elección para cubrir dicha vacante por el tiempo que faltare hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

El cargo de Presidente de la Real Federación Española de Vela podrá ser remunerado siempre que tal acuerdo y la cuantía de la retribución se apruebe por la mitad más uno de los miembros presentes de la Asamblea General, sin que tal remuneración bruta incluidos los gastos sociales pueda imputarse a las subvenciones públicas que reciba la Federación.

- La Junta Directiva es el órgano de gestión y administración de la R.F.E.V. Sus miembros son designados y revocados libremente por el Presidente.

La Junta Directiva está compuesta por el Presidente, un máximo de 3 Vicepresidentes y los Vocales. Tendrá un mínimo de 5 miembros y un máximo de 15. En todo caso uno de los Vicepresidentes, que será adjunto al Presidente, será miembro de la Asamblea.

Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Gestionar la actividad deportiva, técnica, económico financiera y administrativa de la Federación con facultades para resolver todos los asuntos que, directa o indirectamente se relacionen con su funcionamiento, incluida la facultad de resolver recursos y reclamaciones, sin perjuicio de la competencia que se atribuya a otros órganos.
- b) Realizar cualquier acto de disposición del patrimonio federativo con excepción de aquellos que pudieran poner en peligro el mismo y de los bienes inmuebles.
- c) Conferir poderes con relación a su competencia en favor de cualquier persona y, en particular, de los miembros de la Federación.
- d) Formular las propuestas relativas al cumplimiento de los fines federativos, cuando no correspondan a otros órganos y con independencia de ellos, sometiéndolos, en su caso, a la aprobación de la Asamblea.

1.6.2 Organos Internos:

- El Secretario General de la R.F.E.V., nombrado por el Presidente y directamente dependiendo del mismo, tiene a su cargo la organización administrativa de la R.F.E.V., y le corresponden específicamente las siguientes funciones:
 - a) Levantar actas de las sesiones de la Asamblea General, de su Comisión Delegada, y de la Junta Directiva, actuando como Secretario de dichos órganos, así como de las Comisiones y Comités que pudieran crearse.
 - b) Expedir las certificaciones oportunas de los actos emanados de los meritados órganos.
 - c) Ejercer la jefatura de personal.

- d) Firmar las comunicaciones y circular.

El nombramiento del Secretario General será facultativo para el Presidente de la R.F.E.V. quien, si no efectuara tal designación, será responsable de las funciones propias de aquel, aunque podrá delegar en las personas que considere oportuno.

Las actas a que hace mérito el punto a) deberán especificar el nombre de las personas que hayan asistido, las intervenciones, resumidas, que hubiere, y las demás circunstancias que se consideren oportunas, así como el resultado de las votaciones, con especificación de los votos a favor, los en contra, los participantes, en su caso, y las abstenciones, y el texto de los acuerdos adoptados.

- La Gerencia de la R.F.E.V. es el órgano de administración de la misma, y la designación de su titular corresponderá al Presidente.

Son funciones propias de la Gerencia:

- a) Llevar la contabilidad de la R.F.E.V., proponer los pagos y cobros, y redactar los Balances y Presupuestos.
- b) Ejercer la inspección económica de todos los órganos de la Federación.
- c) Ejercer el control de las subvenciones que se asignen a las Federaciones Autonómicas.
- d) Informar a la Asamblea General, a su Comisión Delegada, al Presidente y a la Junta Directiva sobre las cuestiones que le sean sometidas o que se considere relevantes para el buen orden económico.
- e) Resolver las cuestiones y asuntos de trámite.

Las funciones de gerente podrán ser desempeñadas por el Secretario General.

Por acuerdo de la Asamblea General, de fecha 10 de Julio de 1993, el cargo de Gerente-Secretario General recaerá en la misma persona.

- La Tesorería es un órgano de gestión económico. Al frente de la misma se hallará un Tesorero designado por el Presidente.

El Tesorero tendrá a su cargo los libros de contabilidad, de formalización de balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos exigidos por la normativa vigente, la reglamentación de los gastos, la inspección económica de los organismos federativos, la preparación del anteproyecto de presupuesto, que deberá presentarse a la Asamblea General, y la elaboración de cuantos estudios e informes sean precisos para la buena marcha de la Tesorería.

1.6.3 Los comites - En el seno de la R.F.E.V. se constituyen los siguientes Comités con carácter preceptivo:

- 1) Comité de Disciplina Deportiva
- 2) Comité Técnico de Jueces y Jurados

La Junta Directiva, a propuesta del Presidente podrá constituir cuantos Comités se consideren necesarios en orden al funcionamiento deportivo de la Federación.

Todos los Presidentes de los Comités serán nombrados por el Presidente de la R.F.E.V., y se les dotará de los medios personales y económicos precisos para el cumplimiento de sus fines, dentro de las previsiones presupuestarias.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- 2.1 Preparación - Las cuentas anuales adjuntas se han confeccionado a partir de los registros contables que se mantienen en la Sede Central de la Federación.
- 2.2. Bases de presentación y contenido - La presentación de las cuentas anuales adjuntas, siguen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 2/2/94) que entró en vigor el 1 de enero de 1995. A estos efectos, la única salvedad reseñable se refiere a, que solamente incluyen las transacciones que se originan en la Sede Central de la Federación y no incorporan los activos, pasivos, resultado, ingresos y gastos, si los hubiera, de las delegaciones de Ceuta y Melilla, las cuales carecen de personalidad jurídica propia.
- 2.3. Todas las cifras contenidas en los documentos que integran estas cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y esta Memoria) están expresadas en miles de pesetas.

- 2.4. Los soportes por gastos realizados, se ha cuidado de que reúnan las condiciones establecidas y según su naturaleza, la aplicación de los impuestos y retenciones, respecto de las cargas por I.V.A. o I.R.P.F.

NOTA 3. APLICACION DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados, que la R.F.E.V. elevará a la Asamblea General, es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias. Ganancias (después de Impuestos)	579 ===
<u>Distribución</u>	
A Fondo Social	579 ==

NOTA 4. NORMAS DE VALORACION

- 4.1. Inmovilizaciones inmateriales - Se valoran al coste de adquisición. Su amortización se efectúa linealmente en un período de cinco años, con excepción de los programas informáticos cuya amortización se efectúa en cuatro años y los gastos de investigación y desarrollo que se amortizan en el año en curso.
- 4.2. Inmovilizaciones materiales - Se valoran al precio de adquisición, deducidas las amortizaciones practicadas. Este inmovilizado se viene amortizando en base a la vida útil, de acuerdo con el método lineal y los siguientes porcentajes:

<u>Concepto</u>	<u>% de amortización anual</u>
Edificios administrativos	5%
Construcciones deportivas	10%
Instalaciones y maquinaria	10%
Material deportivo	33%
Elementos de transporte	20%
Mobiliario, enseres y Mat. oficina	20%
Otro inmovilizado	20%
Equipos para procesos de Informatización	25%

- 4.3. Clasificación de las deudas - Los pasivos exigibles a más de un año figuran clasificados en deudas a largo plazo, los exigibles a menos de un año se han clasificado como deudas a corto plazo.
- 4.4. Inversiones financieras temporales - Se valoran por su precio de adquisición.
- 4.5. Transacciones en moneda extranjera - La moneda extranjera corresponde a compras y devoluciones para gastos de viaje depositadas en Caja. Al cierre del ejercicio se encuentran valoradas al cambio del 31 de diciembre de 1997.
- 4.6. Reconocimiento de ingresos y gastos - La imputación de ingresos (tanto por lo que se refiere a los propios como las subvenciones percibidas) y gastos se hace siguiendo el criterio de devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

NOTA 5. INMOVILIZADO INMATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.96</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.97</u>
Propiedad Industrial	4.860	1.328	---	6.188
Aplicaciones Informat.	6.410	594	---	7.003
Amortización acumulada	<u>(4.108)</u>	<u>(3.063)</u>	---	<u>(7.170)</u>
	7.162	(1.141)	---	6.021
	=====	=====	=====	=====

La Propiedad Industrial corresponde al registro de Nombres y Marcas de Eventos Deportivos, Anagrama-Nombres, de la Real Federación Española de Vela.

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE
VELA**

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

CONCEPTO	COSTE			AMORTIZACION ACUMULADA				Saldo Neto a 31.12.97	
	Saldos a 31.12.96	ALTAS	BAJAS	Saldos a 31.12.97	Saldos a 31.12.96	ALTAS	BAJAS		Saldos a 31.12.97
Terrenos y construcciones: - Edificios administrativos (6.1)	93.887	5.246	-	99.133	37.555	4.847	-	42.402	56.731
- Construcciones deportivas (6.2)	43.348	-	-	43.348	43.348	-	-	43.348	0
Instalaciones : (6.3)	10.304	-	-	10.304	4.924	1.030	-	5.954	4.350
- Instalaciones y maquinaria	126.553	18.660	2.464	142.749	62.786	32.214	2.436	92.564	50.185
- Material deportivo	15.280	8.923	3.785	20.418	7.047	2.898	3.785	6.160	14.258
Elementos de transporte	14.381	1.707	-	16.088	11.346	1.104	-	12.450	3.638
Mobiliario y enseres	13.111	2.514	-	15.625	6.311	3.086	-	9.397	6.228
Otro inmovilizado	316.864	37.050	6.249	347.665	173.317	45.179	6.221	212.275	135.390

6.1 Recoge el coste de las oficinas en las cuales se encuentra la R.F.E.V., sita en Luis de Salazar, 12, adquiridas en 1989.

6.2 El desglose de "Construcciones deportivas" es el siguiente:

	<u>Coste</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Neto</u>
Escuela Joaquín Blanco	32.979	(32.979)	----
Escuela de Bouzas	<u>10.369</u>	<u>(10.369)</u>	----
TOTAL	43.348	(43.348)	----
	=====	=====	=====

- Escuela Joaquín Blanco, situada en el término municipal de Mogan (Las Palmas de Gran Canaria), recoge las instalaciones deportivas construidas en una concesión administrativa por 50 años, a partir de 1972.

- Escuela de Bouzas (Vigo). Instalaciones compartidas con la Federación Autonómica Gallega de Vela.

Asimismo, la Federación goza de una concesión administrativa de uso, de un terreno en la Zona Portuaria de Palamos, sobre la que se construyó una nave, que se encuentra amortizada.

6.3 Instalaciones - Corresponde al coste de las instalaciones efectuadas en la sede federativa y al material deportivo que, debido a las actividades de la Federación, se encuentra ubicado en distintas Comunidades Autónomas.

6.4 La Federación mantiene distintos contratos de patrocinio en virtud de los cuales le son cedidos en uso activos de forma gratuita. Estas cesiones no se reflejan en las cuentas anuales.

Los elementos cedidos en uso son los siguientes:

1. Embarcaciones - Ocho lanchas cedidas por Duarry y diez motores por Motormaso.

- 6.5 Subvenciones en Capital - La R.F.E.V. ha recibido durante 1997 la cantidad de 29.946 miles de pesetas, de las cuales, 7.500 miles son subvención extraordinaria, para la adquisición de los siguientes inmovilizados, detallándose igualmente, hasta su amortización, los recibidos en 1994, 1995 y 1996:

AÑO 1994

	<u>IMPORTE</u>	<u>INGRESO</u>	
		<u>RECONOC.</u>	<u>PENDIENTE</u>
Material Deportivo	2.000	2.000	0
Reformas Sede Social	1.632	1.109	523
Maquina Copiadora	1.368	1.368	0
Equipos Informáticos	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>0</u>
TOTAL	6.000	5.477	523
	=====	=====	=====

AÑO 1995

	<u>IMPORTE</u>	<u>INGRESO</u>	
		<u>RECONOC.</u>	<u>PENDIENTE</u>
Gastos Investigación	350	350	0
Nombres y Marcas	2.199	1.199	1.000
Aplicaciones Técnicas	500	323	177
Aplicaciones Gestión	660	365	295
Instal. Eq. Depotivos	19.371	16.536	2.834
Mobiliario y Enseres	95	41	54
Equipos Telecomunic.	50	21	29
Equipos Proc. Inform.	613	426	187
Inst. Eq. Dptivo CAR	<u>23.470</u>	<u>18.897</u>	<u>4.573</u>
TOTAL	47.309	38.158	9.149
	=====	=====	=====

AÑO 1996

	<u>IMPORTE</u>	<u>INGRESO</u>	
		<u>RECONOC.</u>	<u>PENDIENTE</u>
Gastos Investigación	5.299	5.299	0
Nombres y Marcas	1.864	681	1.183
Aplicaciones Técnicas	2.725	1.086	1.639
Aplicaciones Gestión	287	137	150
Instal. Eq. Depotivos	34.595	14.614	19.981
Mobiliario y Enseres	517	148	369
Equipos de Oficina	1.446	338	1.108
Equipos Telecomunic.	322	100	222
Equipos Proc. Inform.	3.700	1.183	2.517
Elementos de Transp.	4.283	1.357	2.926
Otros Inmov. Mater.	95	42	53
Inst. Eq. Dptivo CAR	<u>13.276</u>	<u>7.254</u>	<u>6.022</u>
TOTAL	68.409	32.239	36.170
	=====	=====	=====

AÑO 1997

	<u>IMPORTE</u>	<u>INGRESO</u>	
		<u>RECONOC.</u>	<u>PENDIENTE</u>
Nombres y Marcas	140	19	121
Aplicaciones Técnicas	150	0	150
Aplicaciones Gestión	444	33	411
Instal. Eq. Depotivos	16.910	1.319	15.591
Mobiliario y Enseres	281	2	279
Equipos de Oficina	538	59	479
Equipos Telecomunic.	102	2	100
Equipos Proc. Inform.	1.651	140	1.511
Elementos de Transp.	8.924	598	8.326
Otros Inmov. Mater.	28	8	20
Maquina Copiadora	<u>778</u>	<u>172</u>	<u>606</u>
TOTAL	29.946	2.352	27.594
	=====	=====	=====

El sistema para el reconocimiento de Ingresos en Capital, es el mismo que se sigue para el gasto de amortización, aplicándose los porcentajes de las normas de valoración (nota 4).

- 6.6 Inmovilizaciones financieras = El saldo al 31 de diciembre de 1997, corresponde a las fianzas que se realizaron en su día, por el alta de la luz a Unión Fenosa, la nave sita en Palamos, la oficina de la C/ Cañaveral y el Telex.

NOTA 7. ANTICIPOS A PROVEEDORES/ACREEDORES

El saldo al 31 de diciembre de 1997, recoge las entregas a cuentas a abogados, por contenciosos administrativos.

NOTA 8. DEUDORES

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Deudores diversos (8.1)	47.617	30.293
Anticipo de remuneraciones	4.227	2.052
Anticipo gastos a justificar	913	1.947
Administraciones Pública deudora por diversos conceptos(8.2)	<u>13.007</u>	<u>22.525</u>
TOTAL	65.764	56.817
	=====	=====

- 8.1 Deudores diversos = Recoge las siguientes cuentas:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Clubes, por cuota	20	0
Por publicidad	5.431	14.039
Actividades docentes	85	939
Eventos deportivos	1.487	1.646
Otros conceptos	25.748	2.853
Por títulos	1.482	3.643
Por licencias	13.269	6.807
Por cruceros	95	86
E.U.S.A.	<u>---</u>	<u>280</u>
TOTAL	47.617	30.293
	=====	=====

8.1.1 Federaciones Autonómicas ⇒ Este concepto se detalla en el siguiente cuadro:

El desglose de los conceptos que afectan a Federaciones Autonómicas es el siguiente:

FEDERACION TERRITORIAL	OTROS CONCEPTOS	TITULO	LICENCIAS			TOTAL GENERAL
		1 TN.	LICENCIAS	SEGUROS	AMPLIAC.	
ANDALUZA	—	—	2.310	1.104	—	3.414
ARAGONESA	—	—	440	299	—	739
ASTURIANA	—	418	570	394	—	1.382
BALEAR	158	—	—	—	—	158
CANTABRA	—	172	73	88	—	333
CANARIA-LPA	—	—	—	—	—	0
CANARIA-TRF	—	—	179	47	—	226
CAST-MANCHA	—	—	—	—	—	0
CAST-LEON	—	—	21	13	—	34
CATALANA	200	—	1.820	50	—	2.070
VALENCIANA	77	—	—	3	—	80
EXTREMEÑA	8	6	2	1	—	17
GALLEGA	30	1.225	3.046	2.146	—	6.447
MADRILEÑA	63	—	439	32	—	534
MURCIANA	20	(292)	—	—	—	(272)
NAVARRA	—	—	—	—	—	0
VASCA	—	—	1	1	—	2
CEUTA	—	—	61	23	—	84
MELILLA	—	—	89	16	—	105
TOTALTES	556	1.529	9.051	4.217	0	15.353

8.2 Administraciones Públicas deudoras por diversos conceptos - La composición del saldo corresponde a:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
C.S.D. por subvenciones concedidas	12.487	21.768
H.P. deudor Impuesto s/sociedades	274	415
H.P. retenciones	181	277
Organismo Seguridad Social deudor	<u>65</u>	<u>65</u>
TOTAL	13.007	22.525
	=====	=====

NOTA 9. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Fianzas constituidas c/p	121	0
Depósitos constituidos c/p	<u>508</u>	<u>0</u>
	629	0
	===	===

La cuenta de fianzas constituidas recoge la fianza según contrato con Metrovacesa, suscrito el 3 de febrero de 1997, por el piso sito en Plaza España, nº 18, Torre Madrid, planta 20, Apartamento 1.

La cuenta de depósitos constituidos recoge el importe de 5.000 dólares australinos, abonados a Starboard, por la reserva de una embarcación clase 49^{er}.

NOTA 10. TESORERIA

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Caja	367	306
Bancos	<u>52.898</u>	<u>88.441</u>
TOTAL	53.265	88.747
	=====	=====

Actualmente, se mantienen cuentas abiertas en el Banco de Comercio y Caja de Madrid.

NOTA 11. AJUSTES POR PERIODIFICACION

El desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 1997, es el siguiente:

<u>Saldos Deudores</u>		<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Gastos Anticipados		<u>8.702</u>	<u>2.138</u>
	TOTAL	=====	=====
			2.138
<u>Saldos Acreedores</u>		<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Ingresos Anticipados		<u>---</u>	<u>7</u>
	TOTAL	=====	=====
			7

El saldo de Gastos anticipados corresponde, en su mayoría, a las primas de seguros para: embarcaciones, vehículos y hogar.

El saldo de Ingresos Anticipados corresponde a ingresos corrientes del ejercicio siguiente, cuyo cobro, se ha efectuado con anterioridad al cierre del ejercicio.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>Fondo Social</u>	<u>Pérdidas y Ganancias</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31.12.96	110.236	12.013	122.249
Aplicación del Rdo.	12.013	(12.013)	
Aplicación Imto s/Sdad.	2		2
Resultado del Ejerc.	<u>---</u>	<u>579</u>	<u>579</u>
TOTAL	122.251	579	122.830
	=====	=====	=====

NOTA 13. DEUDAS A LARGO PLAZO

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Acreeedores a largo plazo:		
- Otras Deudas	<u>4.873</u>	<u>0</u>
	<u>4.873</u>	<u>0</u>

El saldo a 31 de diciembre de 1997 recoge la deuda que tenemos con el IVIMA, por la concesión del local, sito en la C/Rafael Ceballos, 40 - MADRID.

NOTA 14. DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Acreeedores a corto plazo:		
- Acreeedores varios (14.1)	35.603	46.844
- Deudas entidades vinculadas (14.2)	<u>15.329</u>	<u>29.058</u>
	<u>50.932</u>	<u>75.902</u>
Otras deudas de la actividad:		
- Administraciones Públicas (14.3)	13.557	18.257
- Otras deudas (14.4)	940	940
- Remuneraciones pendientes de pago (14.5)	<u>3.634</u>	<u>0</u>
	<u>18.131</u>	<u>19.197</u>
Ajustes por periodificación (Nota 11)	<u>---</u>	<u>7</u>
TOTAL	69.063	95.106
	=====	=====

- 14.1 Acreeedores varios - El saldo a 31 de diciembre de 1997 recoge los conceptos siguientes:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Proveedores Mat.Deportivo	5.078	2.897
Proveedores Publicaciones	22	372
Proveedores Mat.Médico	--	95
Profesionales Indep.Técnicos	11	721
Profesionales Médicos y Fisios.	20	60
Otros Profesionales	1.283	5.349
Profesionales Serv. Docentes	48	0
Ot.Acreeed. Serv. Inmovilizado	7.021	17.833
Ot.Acreeed. Serv. Suministros	750	908
Ot.Acreeed. Gastos de Viaje	5.839	4.338
Ot.Acreeed. Material de Oficina	84	2.507
Ot.Acreeed. Servicio Asesorías	--	64
Ot.Acreeed. por Otros servicios	4.099	1.993
Ot.Acreeed. Servicio Reparacion	1.086	2.476
Ot.Acreeed. Servicio Seguros	5	0
Ot.Acreeed. Serv. American Ex.	785	1.068
Ot.Acreeed. Serv. Inmov. Ext.	476	5.488
Ot.Acreeed. Serv. Ev. Dpto Ext.	--	78
Acreeed.prest. Serv. Fras. Ptes.	406	597
Premios Deportistas	288	0
Subvención Deportistas	13.220	0
Anticipo Afiliados/Ot.Ent.Dep	<u>(4.920)</u>	<u>---</u>
TOTAL	35.601	46.844
	=====	=====

- 14.2 Deudas con entidades vinculadas - Recoge subvenciones concedidas a Federaciones Autonómicas, Clubs y/o Asociaciones Deportivas pendientes de pagar y/o justificar, según el siguiente detalle:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
<u>FEDERACIONES</u>		
Regla 79	1.472	1.495
Regata Nacionales Clasif.	3.418	1.775
Otras Subvenciones Act. Depor.	25	775
Títulos	197	138
Compensaciones Eq. Insulares	134	1.215
Otros conceptos	357	6.937
Otras Subvenciones	<u>5.000</u>	<u>5.000</u>
	<u>10.603</u>	<u>17.335</u>

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE
VELA**

ACREFT'97

14.2 FEDERACIONES AUTONOMICAS

El desglose de los conceptos que afectan a Federaciones Autonómicas es el siguiente:

FEDERACION TERRITORIAL	REGLA '79	RG TAS. NCNALES.	SUBV. ACT.DEPOR	TITULOS	COMPENS. EQ.INS	OTROS CONCEP.	OTRAS SUBV.	TOTAL GENERAL
ANDALUZA	-	-	-	-	-	-	-	0
ARAGONESA	-	-	-	-	-	-	-	0
ASTURIANA	-	350	-	180	-	-	-	530
BALEAR	475	-	-	3	-	150	-	628
CANTABRA	-	508	-	-	-	-	-	508
CANARIA - LPA	907	822	-	3	134	12	-	1.878
CANARIA - TRF	74	284	-	-	-	-	-	358
CAST - MANCHA	-	243	-	4	-	120	-	367
CAST - LEON	-	-	-	-	-	-	-	0
CATALANA	-	-	-	-	-	-	-	0
VALENCIANA	-	-	-	-	-	-	-	0
EXTREMENA	-	-	-	-	-	-	-	0
GALLEGA	-	-	-	2	-	-	-	2
MADRILEÑA	-	-	-	-	-	-	-	0
MURCIANA	-	547	-	-	-	35	-	582
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	0
VASCA	16	404	-	5	-	40	-	465
CEUTA	-	172	-	-	-	-	-	172
MELILLA	-	88	-	-	-	-	-	88
OTROS	-	-	-	25	-	-	5.000	5.025
TOTALTES	1.472	3.418	25	197	134	357	5.000	10.603

AFILIADOS/ENTIDADES DEPORTIVAS

Actividades Deportivas	3.612	3.070
Otras Actividades Deportivas	817	8.077
Otras Subvenciones	<u>297</u>	<u>576</u>
	<u>4.726</u>	<u>11.723</u>
TOTAL	15.329	29.058
	=====	=====

14.3 Administraciones Públicas - Su composición es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Hacienda Pública acreedora I.R.P.F.	10.060	12.881
H.P. Acreedores por I.V.A.	874	3.394
H.P. por Impuesto s/sociedades	132	207
Organismos de la Seguridad Social	<u>2.395</u>	<u>1.775</u>
TOTAL	13.461	18.257
	=====	=====

14.4 Otras deudas - Su composición es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Deudas c/plazo por prest recib	96	0
Fianzas a plazo corto	<u>940</u>	<u>940</u>
TOTAL	1.036	940
	=====	=====

La cuenta de deudas c/p, recoge cantidades por préstamo y anticipo recibido por el IVIMA, correspondiente al local sito en C/Rafael ceballos, 40.

La cuenta de fianzas c/p, recoge las cantidades de 640.000,- ptas, depositadas por Publicidad y Patrocinio, en concepto de fianza Vuelta Ibérica y 300.000,- pts depositadas por el club Náutico Motril, en concepto de fianza por embarcaciones J24.

14.5 Remuneraciones pendientes de pago - El saldo que recoge la cuenta al 31 de diciembre de 1997, corresponde a la provisión por honorarios a abonar a D. Jesús Turró, según sentencia nº 5336/97 de fecha 22 de julio de 1997.

NOTA 15. SITUACION FISCAL

La Entidad practica el cálculo para liquidar el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

La R.F.E.V. viene aplicando la Regla de Prorrata especial, a partir del ejercicio de 1995, la cual se obtuvo por silencio administrativo.

Están sujetas a inspección las declaraciones a los Impuestos aplicables correspondientes a los últimos cinco ejercicios.

La previsión por el pago del Impuesto de Sociedades del año 1997 es de 132 miles de pesetas, como resultado de computar una base imponible sujeta de 1.315 miles de pesetas, correspondiente a los ingresos financieros.

NOTA 16. APROVISIONAMIENTOS

La cuenta de compras incluye adquisiciones de material deportivo por valor de - 34.054 miles de pesetas. En 1996 el importe correspondiente a este concepto, era de 51.100 miles de ptas.

NOTA 17. SUBVENCIONES

Su composición es la siguiente:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
-Subvención Ordinaria	308.754	330.148
-Subvención Extraordinaria	2.774	1.212
COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	<u>2.675</u>	<u>37.653</u>
TOTAL	314.203	369.013
	-----	-----

El desglose de Subvenciones Extraordinarias, es el siguiente:

	<u>PESETAS</u>
Bolsas Viaje (Miembros Org.Inter)	774
- Gerardo Pombo	464
- Fernando Bolín	310
Detección Talentos Dptivos	1.000
Campeonato Mundo Cl. Mistral	1.000

NOTA 18. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

Su composición es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
- Ingresos Federativos:		
Licencias Federativas (18.1)	22.911	17.910
Cuotas Clubs y Entidades	1.400	1.235
Homologación Esc. Vela	20	40
Expedición de títulos	4.847	4.931
Cursos	1.145	1.519
Publicidad (18.2)	<u>130.660</u>	<u>254.053</u>
	<u>160.983</u>	<u>279.688</u>
	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
- Venta y otros ingresos ordinarios:		
Venta material deportivo	564	0
Venta de artículos	8	242
Otros ingresos	<u>9.718</u>	<u>12.863</u>
	<u>10.290</u>	<u>13.105</u>
- Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente:		
Por arrendamientos	0	514
Por publicaciones	2.094	0
Competiciones	<u>629</u>	<u>1.051</u>
	<u>2.723</u>	<u>1.565</u>
TOTAL	173.997	294.358
	=====	=====

- 18.1 Licencias Federativas = Corresponde a los ingresos percibidos por las 16.326 licencias expedidas durante el ejercicio por las distintas tarifas de cada categoría que oscilan entre 250 pesetas y 1.800 pesetas.

La composición de las 16.326 licencias expedidas, es como sigue:

Infantiles	2.409
Juveniles	1.587
Senior	9.526
Técnicos	633
Directivos	29
Tarjetas Escuelas	2.142

18.2 Publicidad El desglose de estos ingresos es el siguiente:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
A.D.O.	95.309	127.224
Regla 79	9.244	7.544
Revista Vela	1.875	253
Otros	4.232	4.632
Convenio Canarias	<u>20.000</u>	<u>114.400</u>
TOTAL	130.660	254.053
	=====	=====

NOTA 19. GASTOS DE PERSONAL

Su composición es como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Sueldos y Salarios:		
- Administración	31.267	31.880
- Entrenadores y técnicos	54.078	53.345
- Indemnizaciones técnicos	5.389	0
Seguridad Social a cargo la empresa	<u>19.728</u>	<u>19.709</u>
TOTAL	110.462	104.934
	=====	=====

31.12.97 31.12.96

Gastos diversos:

-	Gastos de Viaje (20.9)	9.897	14.169
-	Material de oficina (20.10)	5.063	6.183
-	Libros y Suscripciones (20.11)	1.046	1.029
-	Comunicaciones (20.12)	11.918	12.886
-	Jurídicos y Conteciosos (20.13)	1.709	1.164
-	Cuotas Inscrip.Org.Inter (20.14)	4.672	4.358
-	Cuotas Inscrip.Act.Federat.	---	866
-	Otros (20.15)	<u>317</u>	<u>1.067</u>
		<u>34.622</u>	<u>41.722</u>

Otros Gastos de Gestión:

-	Subvenciones a federac. (20.17)	20.561	25.124
-	Subvenc.a clubs/asoc dptivas. (20.18)	12.661	10.691
-	Cuotas organismos inter. (20.19)	5.859	4.978
-	Becas y premios (20.20)	75.369	143.013
-	Desplaz. Deport y Tecn. (20.21)	<u>90.464</u>	<u>94.613</u>
		<u>204.914</u>	<u>278.419</u>

TOTAL	331.546	484.534
	=====	=====

20.1 Tributos - El gasto corresponde a la aplicación de la Regla de Prorrata especial en la liquidación del I.V.A. por 4.275 miles de pesetas y Tributos de Entidades Municipales por 281 miles de pesetas.

20.2 Arrendamientos - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto. Indir.</u>	<u>Gto. Activ.</u>
Alta Competición	4.999	3.880
Actividad Estatal	0	69
Area de Formación	0	110
Gestión Federativa	<u>558</u>	<u>23</u>
TOTAL	5.557	4.082
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>9.638</u>

En esta cuenta como gasto de actividad se incluyen los gastos de las Bases de Barcelona y Savannah.

20.3 Reparación y Conservación - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto. Indir.</u>	<u>Gto. Activ.</u>
Alta Competición	4.759	152
Actividad Estatal	0	21
Gestión Federativa	<u>2.416</u>	<u>---</u>
TOTAL	7.175	173
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>7.348</u>

20.4 Suministros - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto. Indir.</u>	<u>Gto. Activ.</u>
Actividad Estatal	---	60
Gestión Federativa	<u>463</u>	<u>---</u>
TOTAL	463	60
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>523</u>

20.5 Servicios Profesionales - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	29.902	3.638
Actividad Estatal	---	1.931
Actividad Formación	---	673
Gestión Federativa	7.129	---
Gastos fuera programa	<u>0</u>	<u>65</u>
TOTAL	37.031	6.307
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>43.338</u>

El gasto indirecto de Alta Competición se corresponde a honorarios de Técnicos contratados, que no se asignan a una actividad específica.

20.6 Transportes - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	358	5.116
Actividad Estatal	---	500
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>5.974</u>

20.7 Primas de Seguro - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	3.223	316
Actividad Estatal	11.008	--
Gestión Federativa	<u>246</u>	<u>---</u>
TOTAL	14.477	316
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>14.793</u>

20.8 Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Actividad Estatal	---	16
Gestión Federativa	5.205	282
Gastos Fuera Programa	---	<u>295</u>
TOTAL	5.205	593
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>5.798</u>

20.9 Gastos de Viaje - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Comcpetición	---	810
Actividad Estatal	---	1.079
Actividad Formación	---	47
Gestión Federativa	241	7.596
Gastos Fuera Programa	---	<u>124</u>
TOTAL	241	9.656
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>9.897</u>

20.10 Material de Oficina - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	13
Actividad Estatal	---	850
Actividad Formación	---	293
Gestión Federativa	<u>3.596</u>	<u>181</u>
Gastos Fuera Programa	---	<u>130</u>
TOTAL	3.596	1.467
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>5.063</u>

20.11 Libros y Suscripciones - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Gestión Federativa	1046	---
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>1.046</u>

20.12 Comunicaciones - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	2.180
Actividad Estatal	---	1.795
Gestión Federativa	7.844	32
Gastos Fuera Programa	<u>---</u>	<u>67</u>
TOTAL	7.844	4.074
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>11.918</u>

20.13 Jurídicos y contenciosos - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Gestión Federativa	1.709	---
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>1.709</u>

20.14 Cuotas Inscripción Organismos Internacionales - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	4.554
Actividad Estatal	---	---
Actividad Formación	---	118
<u>TOTAL CAPITULO</u>		<u>4.672</u>

20.15 Otros Gastos - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	296
Actividad Estatal	---	8
Actividad Formación	---	---
Gestión Federativa	---	13
<u>TOTAL CAPITULO</u>		<u>316</u>

20.17 Subvención a Federaciones Autonómicas - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Actividad Estatal	9.396	11.165
<u>TOTAL CAPITULO</u>		<u>20.561</u>

20.17.1 El detalle de las subvenciones a Federaciones correspondiente al ejercicio 1997, como gasto indirecto, es la siguiente:

<u>FEDERACIONES</u>	<u>REGLA 79</u>	<u>COMPET. INSULAR</u>	<u>EXAMEN TITULOS</u>	<u>PESETAS</u>
Andaluza	316	-	-	316
Aragonesa	-	-	-	-
Asturiana	112	-	702	814
Balear	483	1.766	8	2.257
Canaria (Lpa-Trf)	291	1.361	12	1.664
Cantabra	175	-	130	305
Castilla-Mancha	-	-	425	425
Castilla-León	-	-	-	-
Catalana	1.285	-	-	1.285
Ceuta (Deleg.)	-	-	-	-
Extremeña	-	-	208	208
Gallega	648	-	-	648
Madrileña	502	-	298	800
Melilla (Deleg.)	-	-	-	-
Murciana	44	-	145	189
Navarra	-	-	-	-
Valenciana	304	-	15	319
Vasca	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>150</u>	<u>166</u>
TOTAL	4.176	3.127	2.093	9.396
	=====	=====	=====	=====

20.17.2 Dentro de este capítulo se encuentran incorporadas las cantidades asignadas para Competiciones Territoriales Clasificadoras, para los Campeonato de España, así como, Subvenciones por organización de Copas y Campeonatos de España, como gasto directo de actividad, siendo su detalle es el siguiente:

<u>FEDERACIONES</u>	<u>COMPET. TERRIT.</u>	<u>ORGANI. EVENTOS</u>
Andaluza	936	713
Aragonesa	---	---
Asturiana	350	---
Balear	633	1.685
Canaria (Lpa)	822	---
Canaria (Trf)	---	---
Cántabra	508	---
Castilla-La Mancha	243	---
Castilla-León	230	---
Catalana	967	---
Ceuta (Deleg.)	50	---
Extremeña	286	74
Gallega	786	---
Madrileña	349	---
Melilla (Deleg.)	88	---
Murciana	547	293
Navarra	221	---
Valenciana	580	400
Vasca	<u>404</u>	<u>---</u>
TOTAL	8.000	3.165
	=====	=====

En el concepto de organización de eventos deportivos, la Federación Andaluza percibe 200 miles de pesetas, correspondientes a Alta Competición.

20.18 Subvención a Clubs y Asociaciones Deportivas - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	2.367
Actividad Estatal	---	10.294
<u>TOTAL CAPITULO</u>		<u>12.661</u>

20.19 Cuotas Organismos Internacionales - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Actividad Estatal	---	120
Gestión Federativa	<u>5.739</u>	<u>---</u>
TOTAL	5.739	120
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>5.859</u>

20.20 Becas, premios y subvenciones - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	75.369	---
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>75.369</u>

Como gasto indirecto, el desglose es el siguiente:

Becas a Deportistas	58.894
Premios Deport/Tecnic.	3.255
Subvención a Deportistas	13.220
TOTAL	75.369

20.21 Desplazamiento Deportista y Técnicos - El desglose de este concepto de gasto en el ejercicio 1997 es el siguiente:

	<u>Gto.Indir.</u>	<u>Gto.Activ.</u>
Alta Competición	---	72.796
Actividad Estatal	---	14.440
Actividad Formación	<u>---</u>	<u>3.228</u>
TOTAL	---	90.464
	<u>TOTAL CAPITULO</u>	<u>94.613</u>

NOTA 21. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

	<u>SALDO</u>	
	<u>DEUDOR</u>	<u>ACREEDOR</u>
- Beneficio en enajenación del inmovilizado	---	2.316
- Resultados extraordinarios ejercicios anteriores	5.487	770
- Resultados extraordinarios ejercicios	83	93
- Resultados subvención en capital	<u>---</u>	<u>37.766</u>
TOTAL	5.570	40.945
	=====	=====

NOTA 22. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LOS ORGANOS FEDERATIVOS

La Entidad no retribuye ni ha concedido créditos o anticipos a los miembros de Organos Federativos por ningún concepto.

Al 31 de diciembre de 1997, la Entidad no había contraído obligaciones por pensiones, seguros de vida, ni compromisos de garantía, con miembros de los Organos Federativos, excepto para el Presidente y Vicepresidentes, para los cuales, se ha contratado un seguro de vida.

Por la asistencia a Asambleas, reuniones Federativas y Campeonatos, los miembros de los Organos Federativos perciben las dietas y gastos de viaje autorizados presupuestariamente, que se recogen en la Nota 20.9, bajo el concepto de gastos de viaje de actividades.

NOTA 23. CUADRO DE FINANCIACION

Los recursos de operaciones se desglosan como sigue:

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Resultado contable del ejercicio	579	12.013
Disminuciones del resultado contable:		
- Subvenciones en Capital traspasadas a resultados	(37.766)	(29.598)
- Beneficios procedente del Inmov.	(2.316)	(436)
Aumentos del resultado contable:		
- Dotación amortización del ejercicio	<u>48.245</u>	<u>42.179</u>
Recursos procedentes de las operaciones	8.742	24.158
	=====	=====

Aplicaciones de Inmovilizado

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Adquisiciones de Inmovilizado		
- Material	37.050	58.233
- Inmaterial	<u>1.922</u>	<u>10.175</u>
	38.972	68.408
	=====	=====

Orígenes de fondos

	<u>31.12.97</u>	<u>31.12.96</u>
Recursos procedentes de las operaciones	8.742	24.158
Subvención en Capital	29.946	68.409
Acreedores a largo plazo	4.873	---
Enajenación de Inmovilizado		
Material	<u>2.316</u>	<u>436</u>
	45.877	93.003
Exceso de aplicaciones sobre orígenes	<u>45.385</u>	<u>(42.182)</u>
	91.262	50.821
	=====	=====

Análisis Variación capital circulante

	1997		1996	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminución</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminución</u>
Deudores	8.947	---	2.105	---
Tesorería	---	35.482	33.930	---
Ajustes por pe- riodificación	6.564	---	---	2.167
Acreedores a c/p	---	26.043	8.314	---
Inversiones finan- cieras temporales	<u>629</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
	16.140	61.525	44.349	2.167
		=====		=====
Variación Capital Circulante	<u>45.385</u>			<u>42.182</u>
	61.525			44.349
	=====			=====

RESUMEN ESTADO DE CUENTA 1997

PROGRAMA	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACION
Alta Competición	301.268.037	298.175.274	3.092.763
Actividad Deportiva	82.857.788	89.762.685	(6.904.897)
Actividad Formación	4.632.000	4.500.179	131.821
Gestión Federativa	89.129.933	136.880.425	(47.750.492)
Gastos Fuera Gestión	1.000.000	1.126.575	(126.575)
TOTAL	478.887.758	530.445.138	(51.557.380)
C.S.D.	311.527.853	311.528.183	(330)
A.D.O.	95.309.000	95.309.000	0
Canarias	20.000.000	20.000.000	0
Recursos Propios	52.050.905	104.187.389	(52.136.484)
TOTAL	478.887.758	531.024.572	(52.136.814)
BENEFICIO	0	579.434	(579.434)

